Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 17/2018

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con **RUC Nº 80003251-9**, domiciliada en calle Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, con Cédula de Identidad N° **915.385**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de cubiertas para vehículos y maquinaria municipales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

"Adquisición de cubiertas para vehículos y maquinaria municipales, CD N° 04/2018 con ID N° 344306"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 344306**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2018	2	2	1	00	390	30	011	16	50.000.000
2018	1	1	2	00	390	30	001	16	46.937.340

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2018, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, La adjudicación fue realizada según acto **administrativo N° 1038/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Precio Unitario	Pecio Total
1	*1*	Neumáticos para maquinarias pesadas Jhon Deere 6110 DELANTERA 14.9-24	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	2	2.908.110	**5.816.220**
2	*2*	Neumáticos maquinarias pesadas Tractor Jhon Deere 6110 TRASERA 23.1-30	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	2	7.707.910	**15.415.820**
3	*3*	Neumáticos maquinarias pesadas Tractor Jhon Deere 5045 E TRASERA 14.9-28 R1	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	2	3.246.400	**6.492.800**
4	*4*	Neumáticos maquinarias pesadas Tractor Jhon Deere 5045 E DELANTERA 9.5-24 R1	MITAS	RCA. Checa	*unidad*	2	1.935.290	**3.870.580**
5	*5*	Neumáticos maquinarias pesadas Tractor Valtra A 990 TRASERA 18.4-34 R1	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	2	5.590.820	**11.181.640**
6	*6*	Neumáticos maquinarias pesadas Tractor Valtra A 990 DELANTERA 14.9-24 R1	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	2	2.908.110	**5.816.220**
7	*7*	Neumáticos para Camioneta Nissan Frontier 4x2 205/R16 Semi Pantanera	PIRELLI	BRASIL	*unidad*	10	766.440	**7.664.400**
8	*8*	Neumáticos para Camioneta Nissan Frontier 4x4 205/R16 Semi Pantanera	PIRELLI	BRASIL	*unidad*	10	766.440	**7.664.400**
9	*9*	Neumáticos para automóvil Volkswagen gol 185/65 R15	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	5	351.150	**1.755.750**
10	*10*	Neumáticos maquinarias pesadas JHON DEERE RETROEXCAVADORA TRASERA 21.L-24	CAMSO	SRI LANKA	*unidad*	2	7.256.590	**14.513.180**
11	*11*	Neumáticos maquinarias pesadas JHON DEERE RETROEXCAVADORA DELANTERA 12.5/80.18	MITAS	RCA. Checa	*unidad*	2	3.136.710	**6.273.420**
12	*12*	Neumáticos para camiones FOTON OLLIN 8.25-20	FATE O	ARGENTINA	*unidad*	7	1.496.130	**10.472.910**

Total: 96.937.340

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.C.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es el Cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Municipalidad de
Loma Plata

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 25 del mes de septiembre del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENCIA

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes
C.I.: 915.385